



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. INE/SE/991/2017

México D.F. a 11 de septiembre de 2017.

Lic. Sara Cuevas Villalobos
Presidenta del Colegio de Notarios
de la Ciudad de México
Presente.

El pasado 8 de los presentes el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la "CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS CON INTERÉS EN POSTULARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADURÍAS O DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA."

En ésta se establece la obligación por parte de las y los interesados de remitir a esta autoridad la manifestación de intención, que entre otros requisitos incluye la copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil integrada, al menos por la o el aspirante, su representante legal y la o el encargado de la administración de los recursos de la candidatura independiente. El acta deberá contener sus Estatutos y apegarse al modelo único establecido en el Reglamento de Elecciones del INE.

Dado que uno de los requisitos implica la realización de un trámite notarial, me permito solicitar su apoyo y colaboración, así como el de todos sus asociados, para otorgar las mayores facilidades en la constitución de las Asociaciones Civiles que para los efectos mencionados lleven a cabo.

Finalmente, para mayor referencia de los requisitos y plazos establecidos en la convocatoria citada, anexo al presente oficio el Acuerdo identificado con la clave INE/CG426/2017 por el que se emite la mencionada Convocatoria. Asimismo, podrá encontrar información adicional al respecto en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, consultando la siguiente liga:

<http://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

INE SECRETARÍA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
RECIBIDO
Vri
12 SEP 2017
19:05
Copia

- C c p. Dr. Lorenzo Cordova Vianello - Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral - Para su conocimiento.
Dr. Ciro Murayama Rendón - Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE - Mismo fin.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez - Consejero Presidente de Comisiones Unidas del INE - Mismo fin.
Dr. Benito Nacif Hernández - Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE - Mismo fin.
C P. Eduardo Gurza Cunel - Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización - Mismo fin.
Mtro. Patricio Ballados Villagomez - Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos - Mismo fin.



México D.F. a 11 de septiembre de 2017.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. José Antonio Manzanero Escutia
Presidente del Colegio Nacional
del Notariado Mexicano
Presente.

El pasado 8 de los presentes el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la "CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS CON INTERÉS EN POSTULARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADURÍAS O DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA."

En ésta se establece la obligación por parte de las y los interesados de remitir a esta autoridad la manifestación de intención, que entre otros requisitos incluye la copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil integrada, al menos por la o el aspirante, su representante legal y la o el encargado de la administración de los recursos de la candidatura independiente. El acta deberá contener sus Estatutos y apegarse al modelo único establecido en el Reglamento de Elecciones del INE.

Dado que uno de los requisitos implica la realización de un trámite notarial, me permito solicitar su apoyo y colaboración, así como el de todos sus asociados, para otorgar las mayores facilidades en la constitución de las Asociaciones Civiles que para los efectos mencionados lleven a cabo.

En el mismo sentido, agradeceríamos su muy valiosa gestión para hacerlo del conocimiento de los presidentes de los distintos Colegios de Notarios en los Estados.

Finalmente, para mayor referencia de los requisitos y plazos establecidos en la convocatoria citada, anexo al presente oficio el Acuerdo identificado con la clave INE/CG426/2017 por el que se emite la mencionada Convocatoria. Asimismo, podrá encontrar información adicional al respecto en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, consultando la siguiente liga:

<http://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

INE DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

RECIBIDO
Unel
12 SEP 2017
19:05

copia

- Ccp
- Dr. Lorenzo Cordova Vianello - Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral - Para su conocimiento.
 - Dr. Ciro Murayama Rendón - Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE - Mismo fin.
 - Mtro. Marco Antonio Baños Martínez - Consejero Presidente de Comisiones Unidas del INE - Mismo fin.
 - Dr. Benito Nacif Hernández - Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE - Mismo fin.
 - C.P. Eduardo Gurza Curiel - Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización - Mismo fin.
 - Mtro. Patricio Ballados Villagomez - Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos - Mismo fin.